



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO



**EXPEDIENTE N° 7375/96.-**

**Ref./ JEFATURA DE POLICIA.-**

**S/Donación de un móvil Trafic, por parte de la Compañía de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión, TRANSENER S.A.-**

DICTAMEN N°  
0094/01

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Conforme lo requerido a fojas 121 y de conformidad a los antecedentes de las presentes actuaciones, se observa lo siguiente:

1) A fojas 64/65 obra Acta de Donación suscripta entre el Gerente General de la Compañía de Transporte de Energía Eléctrica TRANSENER S.A. y el Señor Jefe de la Policía de la Provincia.-

2) A fojas 82/92 obra Escritura Notarial N° 1347 de Poder General de la Compañía TRANSENER S.A. en la cual se establece en su cláusula segunda, que los actos de disposición deben ser suscriptos por los dos mandatarios.-

En consecuencia, se sugiere que dicha Acta de Donación, sea suscripta por dos representantes de la Sociedad, a efectos de tener validez legal.-

Cumplimentado lo requerido, vuelva a ésta Asesoría Letrada.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa,

29 ENE 2001



Dr. PABLO NUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa